MUNICIPALIDAD DE HUMAITA
Del Comercio e/ Del Pilar
Ñeembucú - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD Nro. 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ".

Humaitá, 16 de febrero de 2016.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 09 de fecha 20 de Enero de 2016, éste Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la CD Nro. 01/2016 **"Contratación de Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y en Contrataciones Públicas para la Municipalidad de Humaitá"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Humaitá.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 16 de febrero de 2016, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentado por la firma: **"LGC Servicios y Ventas"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por el Oferente se observa cuanto sigue:

La Propuesta Técnica presentada será evaluada de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051

FACTORES	PUNTOS	LGC SERVICIOS Y VENTAS
A.1 Antecedentes de la Empresa	50	50
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	30	30
A.3 Planificación del trabajo	20	20
Total	**100**	**100**

Consecuentemente, la Propuesta Técnica presentada por la firma: **LGC SERVICIOS Y VENTAS**, cumple con el requisito sustancial y/o formal de la Oferta y alcanza el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma Califica la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley Nro. 2051/03 y sus modificaciones.

Salvo mejor parecer, es el Informe

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA SECRETARIA

Sr. Victor Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA INTENDENCIA

Sr. Víctor Bordoli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA
Del Comercio e/ Del Pilar
Ñeembucú - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD Nro. 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ".

Humaitá, 18 de febrero de 2016.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 09 de fecha 20 de Enero de 2016, éste Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la CD Nro. 01/2016 **"Contratación de Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y en Contrataciones Públicas para la Municipalidad de Humaitá"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Humaitá.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 16 de febrero de 2016, se ha procedido a la Apertura del Sobre Nro.2 – Oferta Económica, presentado por la firma: **"LGC SERVICIOS Y VENTAS"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, el Llamado de referencia hace mención que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15. 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, al respecto la oferta presentada por la firma es la siguiente:

- **LGC SERVICIOS Y VENTAS**, oferta total por Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones).

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "*Selección basada en calidad y costo*". El presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos (sobre experiencia profesional) y legales.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para el servicio de **"Contratación de Servicios de**

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA INTENDENCIA

Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y en Contrataciones Públicas para la Municipalidad de Humaitá" a la Empresa **LGC SERVICIOS Y VENTAS** , por valor de Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Sr. Víctor González
Secretario General

Sr. Víctor Bordoli
Intendente Municipal